



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento diez

II Legislatura

15 de Junio de 1.985

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.

(pág. 2.021)

Declaración institucional sobre la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

(pág. 2.021)

Declaración institucional sobre atentado terrorista en Madrid.

(pág. 2.021)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad de la Proposición de Ley de Constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 2.022)

Enmienda a la totalidad de la Proposición de Ley de Constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 2.022)

Enmiendas parciales a la Proposición de

Ley de Constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formuladas por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 2.022)

Enmienda parcial a la Proposición de Ley de Constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto. (pág. 2.025)

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción solicitando determinadas medidas para los agricultores murcianos, en relación con la Orden de 18 de Abril de 1.985, por la que se regula el seguro combinado de helada, pedrisco, viento y lluvia para hortalizas, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.810).

(pág. 2.026)

Moción sobre medidas de seguridad en los campos de fútbol, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-3.812).

(pág. 2.027)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre posible cierre de la Facultad de Medicina, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.809).

(pág. 2.027)

Sobre los equipos de asesores de cada Consejería en los Presupuestos de 1.985, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.826).

(pág. 2.028)

Sobre las asociaciones sin ánimo ni fines de lucro, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.832).

(pág. 2.028)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre adjudicación de plazas en el Sanatorio Los Arcos, formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.835)

(pág. 2.029)

b) Respuesta oral

Sobre proyecto de instalación de depuradora en Santiago de la Ribera, formulada por D. Francisco López Vera,

del Grupo Parlamentario Socialista (II-3.811).
(pág. 2.029)

Sobre la carretera MU-514, Blanca-Abarán, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.847)
(pág. 2.029)

Sobre estación depuradora en Blanca, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.848).
(pág. 2.030)

Sobre viviendas sociales en Blanca, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.849)
(pág. 2.030)

Sobre los grupos ecologistas, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular (II-3.850).
(pág. 2.030)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-3.592, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Gabinete Personal del Consejero de Presidencia (B.O.A.R. 102).
(pág. 2.031)

A pregunta II-3.855), formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el costo de las obras de restauración del Conjunto de San Esteban (B.O.A.R. 102).
(pág. 2.031)

SECCION "H", INCIDENCIAS DE PERSONAL

Nombramiento de funcionarios de la Asamblea Regional de Murcia.
(pág. 2.032)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Corrección de error en la formulación de la pregunta II-3.692, sobre los funcionarios que prestan servicio en la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica, presentada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular (B.O.A.R. 106).
(pág. 2.032)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL
CONSEJO ASESOR DE RADIO TELEVISION ESPAÑOLA EN
LA REGION DE MURCIAPRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En su sesión celebrada el día 11 de Junio del corriente año, el Pleno de la Asamblea Regional, de conformidad con lo que previene el artículo 6º de la Ley reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, y mediante la aplicación del sistema electivo que el propio precepto determina, ha acordado formular al Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento como miembros del citado Organó asesor en favor de las siguientes personas:

- Don Juan Manuel Cañizares Millán
- Don Juan Sáez Carreras
- Don Pedro Mompeán Paredes
- Don Juan Martínez Martínez
- Don Luis Casaldueño Campoy
- Doña Antonia Vicedo Nieto
- Don Juan Fernando Martínez Oliva
- Don Juan José Cano Vera
- Don Luís Riera García

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera BuenoPRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 1.985, Declaraciones institucionales sobre la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y sobre el atentado terrorista ocurrido en Madrid el mismo día, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera BuenoDECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LA ADHESION DE
ESPAÑA A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

La Asamblea Regional, como órgano que representa al Pueblo de la Región de Murcia, desea manifestar hoy su satisfacción por la firma del Tratado de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, uniéndose en este sentimiento a todos los pueblos y regiones de España.

Este hecho, trascendental para el pueblo español, que va a incidir de forma especial en la vida de nuestra Región, supone el reconocimiento y la consolidación de las instituciones democráticas españolas y el comienzo de un nuevo camino para contribuir a la prosperidad, libertad y solidaridad de los pueblos de Europa, entre los que, si siempre estuvimos, hoy nos encontramos integrados de pleno derecho.

DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE ATENTADO TERRO-
RISTA EN MADRID

El día de hoy, especialmente significativo para nuestro pueblo por la firma del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, se ha visto ensombrecido por el bárbaro atentado de Madrid.

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su firme repulsa por estos actos que atentan contra la dignidad del hombre y de los pueblos, a la vez que expresa su convicción de que nuestro pueblo robustecerá progresivamente el sistema democrático como garantía frente a todo tipo de fanatismos.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluído el día 31 de Mayo pasado el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de constitución del Fondo de solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de Junio actual, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, y las parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, así como el envío de todas ellas a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE CONSTITUCION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.813)

El Grupo Parlamentario Poular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de esta Cámara, presenta enmienda a la totalidad de la Proposición de Ley de constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, solicitando de esta Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar".

Las razones de esta enmienda vienen determinadas porque los fondos de financiación que se proponen en dicha Proposición de Ley no son correctos.

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE CONSTITUCION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (II-3.825)

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre D. Juan Manuel Cañizares Millán, como Portavoz del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley de constitución de un Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicitando de la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar".

Justificación:

Por estimar que existen grandes deficiencias de fondo y forma en la citada Proposición de Ley.

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ,
Juan Manuel Cañizares Millán

ENMIENDAS PARCIALES A LA PROPOSICION DE LEY DE CONSTITUCION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADAS POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

II-3.814

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3º.

Enmienda que se propone:

Nueva redacción.

La cuantía anual del Fonso se obtendrá:

a) Mediante la aplicación de un porcentaje sobre la base siguiente:

- Inversiones propias de la Comunidad y las que corresponden a la parte del Fondo de Compensación Interterritorial incluida en los Presupuestos de la Comunidad.

b) Con el 50 % de las cantidades que las Cajas de Ahorro establecidas en nuestra Región dediquen a obras benefico-sociales.

El porcentaje a que se refiere el apartado a) se fijará por la Asamblea a propuesta del Consejo de Gobierno.

Justificación:

Mejorar la redacción.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.815

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4º.

Enmienda que se propone:

Supresión.

Justificación:

Incluido en la enmienda al 3º.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.816

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5º.

Enmienda que se propone:

Supresión.

"...que serán aprobadas...Asamblea Regio-

nal".

Justificación:

Innecesaria esa aclaración.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.817

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5º.

Enmienda que se propone:

Supresión párrafo segundo.

Justificación:

Considero improcedente esa distinción.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.818

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6º.

Enmienda que se propone:

Adición.

Dadas las características de los Municipios de nuestra Región, se tendrá en cuenta para la distribución de estos fondos la situación de las pedanías.

Justificación:

Las desigualdades, aún en Municipios favo-

recidos, existen entre sus propias pedanías.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.819

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7º - 3.

Enmienda que se propone:

Nueva redacción:

3. La ejecución de los proyectos de inversión, incluidos en el Fondo, podrán delegarse en otras entidades públicas o privadas.

Justificación:

Mejora la redacción.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.820

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7 bis.

Enmienda que se propone:

Nuevo.

El Comité de Inversiones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estará compuesto por los siguientes miembros:

El Presidente de la Comunidad Autónoma, que actuará como Presidente del Comité.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que actuará como Vicepresidente.

Tres miembros designados por el Consejo de Gobierno.

Tres miembros designados por las Centrales Sindicales.

Tres miembros designados por las organizaciones empresariales.

Un miembro designado por la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Tres miembros designados por la Federación Regional de Municipios.

Este Comité se vinculará a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que está asistido técnica y jurídicamente.

Justificación:

No se precisaba en la Proposición este Comité.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.821

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9º - 1.

Enmienda que se propone:

Adición.

"... como transferencias de capital o corrientes..."

Justificación:

Ampliar las posibilidades.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.822

Emilio Petri Ballesteros, Diputado indepen-

diente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 102 - 1.

Enmienda que se propone:

Nueva redacción.

Los gastos de funcionamiento que generen las inversiones realizadas con cargo al Fondo de solidaridad se cubrirán al 50 % entre las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma.

Justificación:

Mejorar la redacción.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

II-3.823

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la Proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10 - 2.

Enmienda que se propone:

Supresión.

Justificación:

Innecesaria la creación de esos Patronatos.

Murcia, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez Emilio Petri Ballesteros

ENMIENDA PARCIAL A LA PROPOSICION DE LEY SOBRE CONSTITUCION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLANENTARIO MIXTO (II-3.824)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario

Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente la siguiente enmienda a la proposición de Ley sobre constitución del Fondo de Solidaridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al artículo 8, apartado 2.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

Tras "Comité de Inversiones Públicas de la Comunidad autónoma", añadir "compuesto por la Comunidad Autónoma, Centrales Sindicales, Asociaciones Empresariales".

Motivo:

Crear necesario explicar la composición del mismo.

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de Junio actual, ha admitido a trámite las dos Mociones que a continuación se insertan, formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

MOCION SOLICITANDO DETERMINADAS MEDIDAS PARA LOS AGRICULTORES MURCIANOS, EN RELACION CON LA ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 1.985, POR LA QUE SE REGULA EL

SEGURO COMBINADO DE HELADA, PEDRISCO, VIENTO Y LLUVIA PARA HORTALIZAS, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.810)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Asamblea, por el procedimiento de urgencia, según lo previsto en el artículo 75.1 del vigente Reglamento de la Cámara.

El pasado día 4 de Mayo apareció publicada en el B.O.E. número 107, la Orden de 18 de Abril de 1.985, por la que se regula el Seguro combinado de helada, pedrisco, viento y lluvia para hortalizas.

Con fecha 23 de Marzo de 1.985 apareció, igualmente publicado en el B.O.E. número 71, la O.M. de 13 de Marzo de 1.985 por la que se define el ámbito de aplicación, condiciones técnicas mínimas de cultivos, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro de helada, pedrisco, viento y lluvia en hortalizas, comprendido en el plan de Seguros Agrarios combinados para 1.985.

Con fecha 13 de Marzo de 1.985, aparece publicada en el B.O.E. la O.M. de 6 de Marzo de 1985 por la que se establece la parte de recibo de prima a pagar por los asegurados y la subvención de la Administración para el Seguro de helada, pedrisco, viento y lluvia en hortalizas correspondiente al Plan Anual de Seguros Agrarios combinados para 1985.

De la lectura hecha e interpretación de dichas O.M. se desprende:

1. Una reducción importante en las subvenciones del Estado, independientemente de que sean seguros individuales o contrataciones colectivas de pequeños agricultores.

2. La obligatoriedad, con carácter discriminatorio para los agricultores murcianos, de tener que contratar obligatoriamente todos los riesgos (helada, pedrisco, etc.) cosa que no ocurre con los agricultores de otras Comunidades Autónomas.

3. Un incremento en las primas a pagar totalmente arbitrario e injustificado que representa una subida en las cantidades a pagar por los mismos conceptos de la anterior campaña

(7'90 pts. por 100 pts. aseguradas) a 21'03 por 100 pts. aseguradas en 1.985, es decir, un incremento del 266 %.

4. Mientras esto ocurre en Murcia, agricultores, por ejemplo de Alicante, con cultivos semejantes a los de Murcia y colindantes a los murcianos, pagarán 2'41 pts. frente a las 21'03 de Murcia, o las 7'24 de Hellín, o las 14'01 de Avila, las 5'47 del Maresme catalán y, todo ello, cubriendo los mismos riesgos.

Por todo ello, ante semejante arbitrariedad, totalmente inaceptable para la agricultura murciana, este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, presenta a esta Asamblea la siguiente MOCION:

1. Que por esta Asamblea se acuerde solicitar de la Administración Central (Secretaría de Estado de Economía y Planificación) la inmediata rectificación en lo que a primas a pagar por los agricultores murcianos se refiere en la O.M. de 18 de Abril de 1.985, equiparándolos a la provincia de Alicante. Todo ello debido a la similitud climatológica de ambas provincias, según datos climatológicos que este Grupo presentará a la Mesa de la Asamblea.

2. Solicitar igualmente de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación, dadas las gravísimas consecuencias que las últimas heladas han tenido para la agricultura murciana, el mantenimiento del nivel de subvenciones de la Administración Central, cuando menos en las contrataciones colectivas.

3. Exigir la comparecencia en esta Asamblea del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca para informar sobre las gestiones realizadas al respecto en base a evitar lo anteriormente expuesto.

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

LOS DIPUTADOS,
Juan Cánovas Cuenca
Vicente Maeso Carbonell
Julio J. Lorenzo Egurce
José Fernández López
Evaristo Sanvicente Callejo
José Moreno Velasco
José Antonio Espallardo Jorquera
Doroteo Jiménez Martínez
Fulgencio Rosique Navarro
Constantino Gómez Cano
Fulgencio Cervantes Conesa

MOCION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS CAMPOS DE FUTBOL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-3.812)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea, la siguiente Moción sobre medidas de seguridad en los campos de fútbol de la Región de Murcia.

Es indudable que los últimos acontecimientos acaecidos en distintos campos de fútbol pone de relieve y en primer plano las condiciones de seguridad que los campos de fútbol tienen frente a la masiva presencia de ciudadanos semanalmente en ellos. Es indudable que afrontar la adecuación de estos campos de fútbol a unas normas mínimas de seguridad es una tarea a planificar y progresiva pero no por ello menos urgente de acometer por los distintos clubs y administraciones.

Es por tanto objetivo de la Moción resaltar la atención de los poderes públicos y de los responsables del fútbol para que pongan en primer plano de sus objetivos, junto a los deportivos y económicos, el garantizar las normas de seguridad necesarias para los aficionados que semanalmente asisten a los campos y mantienen este deporte y los clubs que lo organizan.

Un recorrido por los campos de la "Condomina", "Almarjal", "San José" y otros nos pondría los pelos de punta de ver las condiciones de acceso, evacuación y permanencia de miles de ciudadanos murcianos, que buscan la distracción y el apoyo a sus equipos en los campos de fútbol.

Por todo ello, la Asamblea Regional hondamente preocupada por la seguridad de los campos de fútbol de la Región acuerda la siguiente Moción:

Primero.- Instar a los Municipios de la Región a la realización de un estudio sobre medidas de seguridad, evacuación urgente, medidas contra incendios, etc. de los campos de fútbol de su término municipal, así como de los demás centros públicos con aglomeración de ciudadanos.

Segundo.- Solicitar a los clubs de la Región, a la Federación de Fútbol y a la Administración Central, a través del Consejo de Gobierno, a la elaboración de planes concretos,

estadio por estadio, de adecuación de los mismos a las normas de seguridad necesaria que prevé la legislación vigente, para tranquilidad y garantía del aficionado al fútbol.

Tercero.- Solicitar del Consejo de Gobierno la elaboración de convenios con las correspondientes previsiones presupuestarias en la Comunidad Autónoma con la Administración Central, los Municipios y los propios clubs de fútbol para abordar la ejecución de los planes de seguridad anteriormente citados.

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de Junio de 1.985, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, las tres Interpelaciones que a continuación se insertan, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

INTERPELACION SOBRE POSIBLE CIERRE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, FORMULADA POR D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.809)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Fulgencio Cervantes Conesa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Regla-

mento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Ante la noticia aparecida en los medios de comunicación de la posibilidad de cierre de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, y ante las declaraciones de la Junta de la Facultad de Medicina con el acuerdo por unanimidad de hacer público que en dicho Centro "no se dan las mínimas condiciones para que el próximo curso se puedan impartir, con garantías, las enseñanzas de medicina a los estudiantes", y habida cuenta del grave perjuicio que podría suponer para nuestra Región el cierre de la Facultad de Medicina, este Diputado, presenta a la Asamblea Regional la siguiente Interpelación:

1. Que el Consejo de Gobierno explique las actuaciones que ha llevado a cabo para tratar de solucionar este grave problema.

2. En caso de haber establecido algún tipo de iniciativa, que explique con qué organismo y qué tipo de actuación.

Cartagena, 30 de Mayo de 1.985

EL DIPUTADO,

Fulgencio Cervantes Conesa

INTERPELACION SOBRE LOS EQUIPOS DE ASESORES DE CADA CONSEJERIA EN LOS PRESUPUESTOS DE 1.985, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.826)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El Diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que exponga ante la Asamblea las razones de su actuación en orden a los criterios que se siguen para el nombramiento de los equipos de asesores que en los Presupuestos vigentes de 1.985 se contemplan en cada una de las Cosejerías, y también qué criterios se utilizan para el nombramiento de aquellos cargos que son de libre designación.

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL PORTAVOZ,

Antonio Cerdá Cerdá

INTERPELACION SOBRE LAS ASOCIACIONES SIN ANIMO NI FINES DE LUCRO, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.832)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Las asociaciones sin ánimo ni fin de lucro en nuestra Comunidad Autónoma, desarrollan una labor encomiable en el ámbito de los servicios sociales, contando para poder subsistir de las ayudas de los distintos organismos de la Administración, bien Central, bien Regional, y de las distintas ayudas de los socios protectores de las mismas, y, si ha lugar, de la venta de productos que fabrican; pero todas ellas, desgraciadamente, no llegan a cubrir gastos, de ahí que cuando las ayudas de la Administración se retrasan la situación en algunas de ellas se hace verdaderamente insostenible y algunas cierran o se ven, como anteriormente se ha expuesto, en situaciones graves.

Por eso, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique las causas por las que no ha hecho firme el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, el acuerdo verbal de mandar dichas ayudas antes de finales de Mayo, ante los representantes de las mismas.

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de Junio actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 134 del Reglamento de la Cámara, la pregunta formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto se inserta a continuación, para la cual se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE ADJUDICACION DE PLAZAS EN EL SANATORIO "LOS ARCOS", FORMULADA POR D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.835)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Fulgencio Cervantes Conesa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Ante la reciente adjudicación de plazas de personal facultativo para el Sanatorio "Los Arcos", dependiente de la Comunidad Autónoma, el diputado que suscribe solicita relación de personal admitido y titulación que posee.

Cartagena, 4 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
Fulgencio Cervantes Conesa

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la

Cámara, en sesión celebrada el día 11 de Junio del año en curso, las preguntas al Consejo de Gobierno formuladas por Sres. Diputados, para las cuales se solicita contestación oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE PROYECTO DE INSTALACION DE DEPURADORA EN SANTIAGO DE LA RIBERA, FORMULADA POR D. FRANCISCO LOPEZ VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (II- 3.811)

Francisco López Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 135 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas contestación oral sobre las siguientes cuestiones:

1.- ¿Existe expediente y proyecto de instalación de una depuradora en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier?

2.- ¿Estado actual del citado expediente y proyecto?

3.- ¿Cuál es la fecha prevista para su posible resolución y puesta en funcionamiento?

Cartagena, 31 de Mayo de 1.985

EL DIPUTADO,
Francisco López Vera

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE LA CARRETERA MU-514, BLANCA-ABARAN, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.847)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Con anterioridad al Decreto 99/84, de 20 de Septiembre, por el que se asumen y atribuyen las competencias transferidas en materia de carreteras, la Dirección Provincial del M.O.P.U. llevó a cabo determinadas obras en el tramo de la

carretera MU-514 Blanca-Abarán. Las obras consistieron en la eliminación de curvas de escaso radio y preparación para ensanche de la plataforma o zona de circulación, por lo que todo hacía pensar que las obras continuarían hasta terminar su reparación definitiva, máxime cuando la maquinaria utilizada perjudicó el firme, con lo cual su actual estado es casi intransitable. Sabemos del proyecto del Plan General de carreteras y de que se seguirá un orden de prioridades, no obstante lo cual, y en atención a las circunstancias expuestas, este Diputado desea conocer:

¿Está prevista la obra de mejora de la carretera MU-514 de BLANCA-ABARAN con independencia del Plan Regional de Carreteras o dichas obras se incluyen en este Plan y, consiguientemente, habrá que esperar a su iniciación atendiendo el repetido Plan de Carreteras?

Cartagena, 4 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE ESTACION DEPURADORA EN BLANCA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.848)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

El Ayuntamiento de Blanca inició hace varios años un expediente para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales. En noviembre de 1.982 se aprobó por el Pleno de dicha Corporación la cesión de los terrenos necesarios; en marzo de 1.983 aprobó la mencionada Corporación municipal el aval bancario por 10.000.000 de pts. por el que se avalaba la aportación municipal a dichas obras ante el MOPU. El MOPU, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en escrito de 30-11-84 acordó establecer la subvención del Estado para estas obras en un 72 % a fondo perdido.

A la vista de todos estos antecedentes, este Diputado interesa de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas lo siguiente:

¿Hay algún trámite pendiente de realización

que impida el comienzo de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Blanca?

¿Se tiene previsto cuando comenzarán estas obras?

Cartagena, 4 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN BLANCA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.849)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En el municipio de Blanca fueron construidas cuarenta viviendas sociales en terrenos cedidos por su Ayuntamiento. Las viviendas fueron terminadas hace ya más de un año y la tramitación de solicitudes, que rebasan el número de viviendas construidas, se llevó a cabo hace ya más de seis meses. La entrega de las viviendas a quienes hayan de ser sus moradores se está retrasando en exceso, con perjuicio para las personas que las necesitan y para la propia obra; en consecuencia, este Diputado interesa de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué obstáculo existe para que estas viviendas sociales no hayan sido entregadas ya?

¿Cuándo prevé el Sr. Consejero que podrán entregarse?

Cartagena, 4 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE LOS GRUPOS ECOLOGISTAS, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-3.850)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto

en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en la partida 481, denominada "Fomento de la participación de grupos ecologistas", Servicio 01 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 1.984, consignó un crédito por importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo al cual se han contraído obligaciones por importe total de 4.628.000 pesetas.

¿Qué actividades han sido las desarrolladas por esa Consejería en orden a fomentar la participación de los grupos ecologistas de nuestra Región?

¿El costo total de las obligaciones contraída ha sido tan solo por la actividad de esa Consejería para estos fines o también en concepto de subvención o ayuda a grupos ecologistas?

¿En caso de haberse subvencionado a grupos ecologistas ¿qué grupos han sido, qué actividades han desarrollado y qué cantidad ha percibido cada uno?

Cartagena, 4 de Junio de 1.985

EL DIPUTADO,
José Fernández López

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 11 de Junio actual, ha admitido a trámite las dos respuestas que a continuación se insertan, enviadas por los Sres. Consejeros a preguntas formuladas por Diputados de la Cámara.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 14 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA (II-3.841) A PREGUNTA II-3.592, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL GABINETE PERSONAL DE DICHO CONSEJERO (B.O.A.R. 102)

En relación con la petición formulada por el Sr. Diputado de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, D. Julio José Lorenzo Egurce, referente a personas que forman parte del Gabinete Personal del Consejero de Presidencia, he de informar lo siguiente:

No existe un Gabinete Personal del Consejero como tal órgano, en la Consejería de Presidencia, encontrándose actualmente contratados con carácter eventual como asesores, D. Jesús Martín-Gil García, licenciado en Derecho, que ejerce funciones de asesoramiento técnico-jurídico de carácter general, y D^a Caridad Mantilla de los Ríos Abadie, licenciada en Derecho y diplomada por el Colegio de Europa de Brujas en temas jurídicos comunitarios, que ejerce funciones de asesoramiento en asuntos relacionados con las Comunidades Europeas; siendo el sueldo bruto anual el correspondiente al nivel A que para el puesto de trabajo que desempeñan asciende a 2.022.792 pts.

Asimismo, he de manifestar que ninguno ejerce actividad política alguna, tanto a nivel regional como municipal.

Murcia, 27 de Mayo de 1.985

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
José Méndez Espín

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA (II-3.855) A PREGUNTA II-3.855, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL COSTO DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DEL CONJUNTO DE SAN ESTEBAN (B.O. A.R. 102)

En relación con la petición formulada por el Sr. Diputado de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, Sr. D. Julio José Lorenzo Egurce, relativa al costo total de la restauración del Conjunto de San Esteban, para adecuarlas al uso del ejecutivo murciano, a continuación se relaciona el montante total, gastado o contraído con expresión pormenorizada de cada uno de los distintos conceptos, con aplicación de las bajas de subasta:

- Proyecto primitivo del Conjunto de San Esteban.

Importe: 163.898.230'-

- Proyecto reformado al de restauración del Palacio de San Esteban.

Importe: 67.000.000'-

- Proyecto de canalizaciones para instalaciones especiales y de adaptación de huecos en el Palacio de San Esteban.

Importe: 12.723.496'-

- Proyecto de pavimentación y complementario de jardinería en el patio posterior del Palacio de San Esteban.

Importe: 1.089.122'-

- Proyecto de decoraciones complementarias en la zona de Presidencia del Palacio de San Esteban.

Importe: 3.500.000'-

- Proyecto de acabados en la escalera principal del Palacio de San Esteban.

Importe: 1.082.382'-

- Proyecto de ejecución de pequeñas obras de acondicionamiento en la zona a ocupar por la Consejería de Presidencia.

Importe: 2.040.625'-

- Proyecto de comunicación de Iglesia con Palacio de San Esteban.

Importe: 475.000'-

TOTAL IMPORTE: 251.808.855' - ptas.

Por revisión de precios y por el concepto de aceleración de obras, en el supuesto que proceda, previa su determinación técnica e informe jurídico que se emita al efecto; sin determinar su importe.

Murcia, 27 de Mayo de 1.985

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
José Méndez Espín

SECCION "H", INCIDENCIAS DE PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

A la vista del resultado del concurso restringido convocado, por una sola vez, en base a lo prevenido en la transitoria tercera de las "Normas Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia", y con arreglo a las facultades que le

confiere la normativa vigente, en especial la disposición transitoria 5ª del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la misma, en su sesión de 17 de Abril pasado, acordó efectuar los siguientes nombramientos de funcionarios de la Asamblea Regional:

Letradas:

- Dª María Angustias Latorre Boluda
- Dª Encarnación Fernández de Simón Bermejo

Encargado de Prensa y Protocolo:

- D. Enrique María Arnaldos Payá

Administrativa:

- Dª Matilde Vidal Rubio

Auxiliares administrativos:

- Dª María Dolores López García
- D. Pedro Antonio Lirón Rodríguez

Conductores:

- Antonio Torrecillas Navarro
- D. José Rogelio Rael Lorente

Ujieres:

- D. José García García
- D. Evaristo Nicolás Marín

Igualmente, en la propia sesión y conforme a las mismas facultades, la Mesa, atendida la opción que, según la previsión contenida en la transitoria primera de las precitadas Normas Provisionales, ha ejercitado el personal adscrito a los Servicios de la Cámara, procedente de la Administración Regional, acordó integrar definitivamente en la plantilla de personal de la Asamblea al que seguidamente se relaciona:

- D. Eduardo García Morales, funcionario, Auxiliar Administrativo.

- D. Justo Urrea Carrión, contratado laboral, Técnico Medio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 15 de Mayo de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

CORRECCION DE ERROR EN LA FORMULACION DE LA PREGUNTA II-3.692, SOBRE LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA DIRECCION REGIONAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Visto el escrito II-3.828, de D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en el que expone que, en la formulación de su pregunta II-3.692, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara nº 106, de 28 de Mayo, sobre los funcionarios que prestan servicio en

la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica, quiso referirse, en realidad, al personal con contrato laboral y no con contrato administrativo, como, por error, se consignó, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 11 de Junio actual, ha acordado admitir la rectificación disponiendo la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de Junio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno